

**Consultas a las bases administrativas para la presentación de proyectos para el “Concurso de constitución de redes territoriales de colaboración para establecimientos de educación media técnico profesional 2023-2024”
 Resolución Exenta N° 5146 del 25 de octubre del 2022.**

Secretaría Ejecutiva de Educación Media Técnico Profesional

N°	Nombre Institución	Consulta	Respuesta
1	Lorena Olivares - AHK Chile lolivares@ahkchile.cl	1. La firma para los documentos pedidos como: Declaración jurada simple, CV de equipo base, puede ser firma digital, firma digital autorizada o debe ser firma original de puño y letra.	En la actualidad se considera pertinente la firma de documentos en ambas modalidades que señala la consulta (Firma digital autorizada y original)
		2. ¿Entregarán formulario tipo para la declaración jurada simple que informe si la institución postulante posee en su directiva funcionarios de planta, contratos u honorarios en calidad de agentes públicos que desempeñen labores permanentes o esporádicas en el Ministerio de Educación?	En la página web del concurso se ofrece un modelo bajo el nombre de “Declaración Jurada Simple”. Este documento se encuentra en: Educación Técnico Profesional -Concurso “Constitución de Redes Territoriales de colaboración para establecimientos de Educación Media Técnico Profesional 2023-2024” - Educación Técnico Profesional (mineduc.cl)
		3. ¿Entregarán formulario para declarar la experiencia de la institución postulante?	En la página web del concurso se ofrece un modelo bajo el nombre de: “Declaración de experiencia” que debe ser adjunta a la carátula del proyecto”. Este documento se encuentra en: Educación Técnico Profesional -Concurso “Constitución de Redes Territoriales de colaboración para establecimientos de Educación Media Técnico Profesional 2023-2024” - Educación Técnico Profesional (mineduc.cl)



	<p>4. ¿Los documentos legales descritos en página 11 letra vi) donde se informan? ya que en carátula no existe un ítem para ellos.</p>	<p>No es necesario informar los documentos legales, basta con adjuntarlos en la postulación señalando el documento al que corresponden.</p>
	<p>5. ¿Tienen algún tiempo de vigencia máxima los documentos legales para ser considerados válidos en esta postulación?</p>	<p>En el caso del certificado de vigencia de la persona jurídica este debe tener un máximo de antigüedad no mayor a 30 días corridos. En el caso de los demás documentos señalados en el numeral 9 vi) no hay requisitos estipulados a vigencia salvo la copia de la cédula de identidad.</p>
	<p>6. ¿Los documentos legales deben estar firmados por notario?</p>	<p>No es necesario entregar copia firmada ante notario de los documentos legales.</p>
	<p>7. ¿Existe un % máximo del costo del equipo base con respecto al valor del proyecto?</p>	<p>No existe un porcentaje máximo del costo del equipo base con respecto al valor del proyecto. El equipo de trabajo propuesto debe ser acorde a los objetivos establecidos en las bases y a las actividades propuestas por la institución.</p>
	<p>8. ¿El jefe de proyecto se puede repetir en varias postulaciones a distintas zonas?</p>	<p>Se puede repetir el jefe o jefa de proyecto en postulaciones de la misma institución a zonas distintas. Sin embargo, en caso de adjudicarse más de una zona con el mismo jefe o jefa de proyecto, este sólo podrá ser asociado a una de las zonas debiendo ser reemplazado en el resto por profesionales con experiencia y currículum equivalente. Ello deberá ser autorizado formalmente por Mineduc.</p>
	<p>9. ¿El Coordinador pedagógico se puede repetir en varias postulaciones a distintas zonas?</p>	<p>Se puede repetir el coordinador o coordinadora pedagógica en postulaciones de la misma institución a zonas distintas. Sin embargo, en caso de adjudicarse más de una zona con el mismo coordinador o coordinadora pedagógica, este sólo podrá ser asociado a una de las zonas debiendo ser reemplazado en el resto por profesionales con experiencia</p>



			y currículum equivalente. Ello deberá ser autorizado formalmente por Mineduc.
		10. En caso de adjudicarse la institución varias zonas, en la ejecución ¿se puede repetir el jefe de proyecto o el Coordinador pedagógico?	En caso de adjudicarse más de una zona con el mismo jefe o jefa de proyecto, o coordinador o coordinadora pedagógica, estos sólo podrán ser asociados a una de las zonas; debiendo ser reemplazados en el resto por profesionales con experiencia y currículum equivalente. Ello deberá ser autorizado formalmente por Mineduc.
2	Sarellia Sepulveda G. ssepulvedag@duoc.cl	1. Estimados: Junto con saludar, y en el contexto de la convocatoria al “Concurso de constitución de redes territoriales de colaboración para establecimientos de educación media técnico profesional 2023-2024”, publicada mediante Resolución Exenta N° 5146, de fecha 25-10-2022, agradeceremos señalar si se considera admisible postular a dos Zonas, en alianza con dos instituciones distintas.	Las bases no contemplan la posibilidad de postulación mediante “Alianzas”. Cada postulación debe considerar una sola institución responsable.
3	Ana Ortiz aortiz@cftmaule.cl	1. Señores: Junto con saludar, envié consultas para aclaración de bases en N° 8, Montos financiables, ¿a qué corresponde el número de establecimientos educacionales por zona? 2. En 9, Requisitos de Admisibilidad de Proyectos, V., se indica que las instituciones de educación superior que participen deben contar con cuatro años de acreditación por parte de la Comisión	Corresponde al número total de establecimientos de Educación Media Técnico Profesional de cada zona. Se espera que los proyectos apunten a la participación de la totalidad de los establecimientos de la zona en las redes de trabajo colaborativo. Toda institución de Educación Superior que quiera postular al concurso deberá contar con al menos cuatro años de acreditación por parte de la Comisión Nacional de Acreditación.



	Nacional de Acreditación. ¿Implica ello que los CFT estatales no pueden participar?	
	3. En 12.2., Asignación de puntajes de Experiencia de la institución postulante: Si acredita tres proyectos (requisito para la calificación de Sobresaliente), ¿Qué se considera 50%?	Dado que el requisito es contar con <i>al menos el 50%</i> de la experiencia, cumplir ello requiere que el número de proyectos sea <i>mayor o igual a la mitad</i> de los proyectos presentados. En el caso puntual que se consulta, ello equivale a, por lo menos, dos proyectos.
	4. En 12.2., Perfil del jefe de Proyecto: ¿Qué se considera 50% del proyecto asociado a EMTP, si el jefe ha acreditado el requisito de tres años o más de experiencia en un proyecto?	Las bases, en este punto, refieren al número de proyectos presentados y no a la duración de estos. En este sentido, se considerará que el número de proyectos que se relacionen con EMTP debe ser <i>al menos el 50%</i> del número total presentado como antecedente; esto independiente de la duración de cada proyecto.
	5. En 12.2., Perfil del Coordinador Pedagógico: No obstante que el Criterio Sobresaliente lo deja claro, el requisito de Postgrado (magister o doctorado) en ciencias sociales relacionado con educación, señalado en el N°9, Requisitos de admisibilidad, pareciera dejar fuera a los magister o doctorado en educación. <ul style="list-style-type: none">• ¿Cómo se explicita en Formulario Anexo 4, que el postgrado o la tesis se relacionan con los descriptores del Criterio Sobresaliente?• ¿Qué se considera 50% del proyecto asociado a EMTP, si el jefe ha acreditado el requisito de tres años o más de experiencia?	<p>De acuerdo con las bases, las credenciales académicas del coordinador o coordinadora pedagógica deben considerar un postgrado en educación o ciencias sociales relacionadas con educación. Los magister o doctorados en educación están explícitamente considerados dentro de ello.</p> <p>Respecto a la incorporación del tema de postgrado o sus tesis, ello puede realizarse en el punto 2 del Formulario Anexo 5, correspondiente a los antecedentes académicos del coordinador o coordinadora pedagógica. Allí debe señalarse, junto con el nombre del programa de postgrado, el título de la tesis asociada.</p> <p>Respecto a la experiencia del profesional, ella refiere al número de proyectos presentados y no a la duración de</p>

			estos. En este sentido, se considerará que el número de proyectos que se relacionen con EMTP debe ser <i>al menos el 50%</i> del número total presentado como antecedente; esto independiente de la duración de cada proyecto.
4	Francisco Ruiz fruiz@chiledual.cl	1. Sres. Concurso de Redes-MINEDUC La consulta que tenemos se relaciona con el equipo de trabajo: Si hacemos una propuesta que incluya más de una zona; ¿el equipo puede ser el mismo (jefe de proyecto y coordinador), cambiando solamente a los coordinadores regionales y a los profesionales de apoyo, o para cada zona se requiere un jefe de proyecto y un coordinador pedagógico diferente?	Se puede repetir el jefe o jefa de proyecto y/o el coordinador pedagógico en postulaciones de la misma institución a zonas distintas. Sin embargo, en caso de adjudicarse más de una zona con el mismo jefe o jefa de proyecto y/o coordinador pedagógico, este sólo podrá ser asociado a una de las zonas debiendo ser reemplazado en el resto por profesionales con experiencia y currículum equivalente. Ello deberá ser autorizado formalmente por Mineduc.
5	Jacobo Matheu L. jmatheu@corporacionsofofa.cl	1. Estimados, Junto con saludar y esperando que se encuentren bien, les hago las siguientes consultas respectivas a las bases del concurso de constitución de redes territoriales de colaboración para establecimientos de educación media técnico profesional 2023-2024. El punto 12 de las bases, "Criterio de evaluación, asignación de puntaje de selección y adjudicación de los proyectos", en su apartado "Ponderación de los puntajes" señala "Experiencia de la Institución Postulante (Anexo 1)", sin embargo, el Anexo mencionado no tiene un apartado ni estructura para adjuntar la experiencia de la institución ¿cuáles son los	En la página web del concurso se ofrece un modelo bajo el nombre de: "Declaración de experiencia" que debe ser adjunta a la carátula del proyecto". Este documento se encuentra en: Educación Técnico Profesional -Concurso "Constitución de Redes Territoriales de colaboración para establecimientos de Educación Media Técnico Profesional 2023-2024" - Educación Técnico Profesional (mineduc.cl)



		<p>criterios o formato para adjuntar esta experiencia?</p>	
		<p>2. El mismo Jefe de Proyecto y Coordinador Pedagógico ¿pueden repetirse en todas las postulaciones?</p>	<p>Se puede repetir el jefe o jefa de proyecto y/o el coordinador pedagógico en postulaciones de la misma institución a zonas distintas. Sin embargo, en caso de adjudicarse más de una zona con el mismo jefe o jefa de proyecto y/o coordinador pedagógico, este sólo podrá ser asociado a una de las zonas debiendo ser reemplazado en el resto por profesionales con experiencia y currículum equivalente. Ello deberá ser autorizado formalmente por Mineduc.</p>
		<p>3. Considerando que una parte relevante del aprendizaje dado hacia los estudiantes se genera con herramientas computacionales ¿es posible financiar software (como concepto de compra o arrendamiento) para generar aprendizajes en los estudiantes?</p>	<p>Los objetivos y líneas del concurso no contemplan el trabajo directo en aula con estudiantes por parte de las instituciones ejecutoras. En este sentido, gastos asociados a software de aprendizaje no estaría alineado con los objetivos del proyecto.</p>
		<p>4. ¿Cómo y con qué se acredita la residencia, en la zona, de los coordinadores regionales?</p>	<p>La residencia de los y las coordinadores(as) regionales se puede acreditar mediante certificado de residencia obtenido en: junta de vecinos correspondiente a su domicilio o una notaría, donde deberá hacer una declaración jurada de domicilio.</p>
6	<p>Eduardo Rojas erojas@grupoeducativo.cl</p>	<p>1. No se menciona impedimento para postular a más de una zona con el mismo equipo profesional. ¿Se restará puntaje en la evaluación si se repite algún CV?</p>	<p>Se puede repetir el jefe o jefa de proyecto y/o el coordinador pedagógico en postulaciones de la misma institución a zonas distintas. Sin embargo, en caso de adjudicarse más de una zona con el mismo jefe o jefa de proyecto y/o coordinador pedagógico, este sólo podrá ser asociado a una de las zonas debiendo ser reemplazado en</p>



			el resto por profesionales con experiencia y currículum equivalente. Ello deberá ser autorizado formalmente por Mineduc.
		2. ¿En qué espacio del Anexo 1 se consigna la experiencia de la institución?	En la página web del concurso se ofrece un modelo bajo el nombre de: “Declaración de experiencia” que debe ser adjunta a la carátula del proyecto”. Este documento se encuentra en: Educación Técnico Profesional -Concurso “Constitución de Redes Territoriales de colaboración para establecimientos de Educación Media Técnico Profesional 2023-2024” - Educación Técnico Profesional (mineduc.cl)
		3. ¿Se pueden financiar gastos de: Bencina, Arriendo de vehículo, ¿Peajes? Punto 22.2	Si, siempre y cuando estén directamente relacionados con el desarrollo del proyecto.
		4. ¿Se pueden financiar pasajes de bus/avión para viajes interregionales?	Si, siempre y cuando estén directamente relacionados con el desarrollo del proyecto.
		5. ¿Está permitida la entrega de recursos para financiar cursos entregados por CFT o IES? No aparecen explícitamente en el punto 22.1	Está permitida la contratación de cursos y/o capacitaciones entregados por CFT o IES. Toda iniciativa asociada a la contratación de instituciones externas deberá ser aprobada y definida por el comité tripartito, tanto en términos de contenidos como en la selección de la institución ejecutora.
7	Gonzalo Toledo Larios gotoledo@inacap.cl	1. Estimados, Nos gustaría realizar las siguientes consultas: ¿Es requisito adjuntar cartas de compromiso de Establecimientos EMTP?	No, no se requiere adjuntar cartas de compromiso de establecimientos educacionales.
		2. ¿La disposición horaria del Coordinador(a) Regional debe ser full time?	En atención a la criticidad de las funciones del cargo, se espera que el coordinador o coordinadora regional cuente con disposición horaria de tiempo completo.
8	Karla Echeverría Navarrete kecheverria@conexium.cl	1. Estimados/as, muy buenas tardes Junto con saludar y esperando que se encuentren bien,	No existen condiciones sobre la región de residencia del jefe o jefa de proyecto.



		adjunto nuestras consultas con respecto al Concurso “Constitución de Redes Territoriales de colaboración para establecimientos de Educación Media Técnico Profesional 2023-2024” ¿El jefe de proyecto debe residir en una de las regiones que conforman la zona a la cual se desea postular?	
		2. Con respecto al rol de Coordinador pedagógico: ¿Este debe tener dedicación laboral de jornada completa para cada zona a la cual se postula? ¿El coordinador pedagógico debe pertenecer a una de las regiones que conforman la zona? ¿Se puede postular a un mismo coordinador pedagógico para 2 zonas?	<p>Si bien no existen condiciones sobre la dedicación de jornada de la coordinadora o coordinador pedagógico, esta debe ser acorde a los objetivos establecidos en las bases y el plan de trabajo presentado por la institución.</p> <p>No existen condiciones respecto a la región de residencia del coordinador o coordinadora pedagógica.</p> <p>Se puede repetir el coordinador o coordinadora pedagógico en postulaciones de la misma institución a zonas distintas. Sin embargo, en caso de adjudicarse más de una zona con el mismo coordinador o coordinadora pedagógico, este sólo podrá ser asociado a una de las zonas; debiendo ser reemplazado en el resto por profesionales con experiencia y currículum equivalente. Ello deberá ser autorizado formalmente por Mineduc.</p>
		3. Con respecto al anexo N° 3 C "Propuesta Resumen Presupuesto: ¿Se espera que la institución postulante considere otros aportes al indicar columnas "costo total" y "Monto a solicitar	<p>No se exigen montos adicionales, sin embargo pueden ser declarados en caso de existir.</p> <p>No existe un porcentaje máximo del costo del equipo base con respecto al valor del proyecto. El equipo de trabajo</p>



		<p>MINEDUC"? ¿Existe un tope de recursos que se debe destinar al equipo fijo del proyecto?</p>	<p>propuesto debe ser acorde a los objetivos establecidos en las bases y a las actividades propuestas por la institución.</p>
		<p>4. Con respecto a la experiencia: ¿Existe un formato o planilla tipo para describir las experiencias?</p>	<p>En la página web del concurso se ofrece un modelo para la experiencia institucional, bajo el nombre de: "Declaración de experiencia" que debe ser adjunta a la carátula del proyecto". Este documento se encuentra en: Educación Técnico Profesional -Concurso "Constitución de Redes Territoriales de colaboración para establecimientos de Educación Media Técnico Profesional 2023-2024" - Educación Técnico Profesional (mineduc.cl)</p> <p>La experiencia de cada profesional debe ser incorporada en los respectivos formatos de currículum a disposición en la página web.</p>
		<p>5. ¿Existe algún insumo asociado a los "ejes del quehacer MINEDUC en torno a la EFTP"? Si la respuesta es Sí, ¿dónde podemos obtener esta información?</p>	<p>La información señalada está considerada en los antecedentes de las presentes bases administrativas.</p>
9	<p>Manuel Ubilla manuel.ubilla@foroeducativo.cl</p>	<p>1. Somos Fundación Foro Educativo: Nuestras consultas son: ¿Cuáles son los actuales antecedentes e indicadores del Mineduc para evaluar la coordinación y colaboración entre los establecimientos TP, CFT, empresas y organismos públicos?</p>	<p>Los antecedentes establecidos como prioridad para el desarrollo de las propuestas se encuentran en las bases concursables. En base a ello se deben elaborar las propuestas de proyectos.</p>
		<p>2. ¿Existen datos disponibles sobre la formación pedagógica en los docentes de los CFT?</p>	<p>El proyecto se centra en el trabajo con establecimientos de educación media técnico profesional. No existe relación</p>



			directa con la docencia en educación superior para este proyecto.
		3. ¿Podemos tener acceso a los informes de cobertura curricular en los últimos tres años en los liceos TP?	La información solicitada es de uso interno del Ministerio de Educación.
		4. ¿Es posible contar con la información de la cantidad de alumnos de liceos TP que acceden a la educación universitaria o técnica?	El centro de estudios Mineduc ha desarrollado informes de seguimiento de trayectoria de los y las estudiantes y egresados de educación media técnico profesional. Estos están disponibles en https://centroestudios.mineduc.cl/
		5. ¿Es posible conocer los alumnos de liceos TP acceden directamente al mundo laboral?	El centro de estudios Mineduc ha desarrollado informes de seguimiento de trayectoria de los y las estudiantes y egresados de educación media técnico profesional. Estos están disponibles en https://centroestudios.mineduc.cl/
		6. ¿Existen existe estudios y/o evaluaciones previas en el Mineduc sobre la formación TP y la integración con el medio?	El centro de estudios Mineduc ha desarrollado informes de seguimiento de trayectoria de los y las estudiantes y egresados de educación media técnico profesional. Estos están disponibles en https://centroestudios.mineduc.cl/
		7. ¿Sobre el equipo, pueden ser más de tres personas y cuál es el máximo?	Las bases de concurso indican que el equipo establecido representa un mínimo. Sobre este mínimo podrá ser propuesto un equipo de trabajo en atención a los objetivos de las bases y el plan de trabajo propuesto por la institución.
10	Lorena Olivares - AHK Chile lolivares@ahkchile.cl	1. Estimados, Otra consulta más, ¿Es posible presentarnos con otra institución como cogestor?	No existe la posibilidad de postulación conjunta entre instituciones. La responsabilidad del proyecto debe ser ejecutada por una sola institución.
11	Karla Echeverría Navarrete kecheverria@conexium.cl	1. Estimados/as, muy buenas tardes Se me quedó una consulta por hacer con respecto al Concurso	En la página web del concurso se ofrece un modelo bajo el nombre de "Declaración Jurada Simple". Este documento

		<p>“Constitución de Redes Territoriales de colaboración para establecimientos de Educación Media Técnico Profesional 2023-2024” Con respecto a la carpeta que componen los documentos de Admisibilidad; ¿Podrían compartir en formato de la Declaración Jurada Simple que informa si la institución postulante posee en su directiva funcionarios de planta, contratos u honorarios en calidad de agentes públicos que desempeñen labores permanentes o esporádicas en el Ministerio de Educación?</p>	<p>se encuentra en: Educación Técnico Profesional -Concurso “Constitución de Redes Territoriales de colaboración para establecimientos de Educación Media Técnico Profesional 2023-2024” - Educación Técnico Profesional (mineduc.cl)</p>
12	<p>Vanessa Arévalo Sciaraffia Vanessa.Arevalo@fch.cl</p>	<p>1. Estimados Señores, tenemos las siguientes inquietudes frente a la formulación del proyecto de "Constitución de redes territoriales de colaboración para establecimientos de educación media técnico profesional 2023" En anexo 3C en cuadro A) Honorarios se debe poner exclusivamente los roles descritos (jefe proyecto, coordinador pedagógico y coordinadores territoriales) o podemos incorporar a los profesionales transversales y permanentes que también son equipo de base como son por ejemplo Comunicaciones y apoyo al seguimiento y sistematización.</p> <p>2. ¿En este mismo punto existe un porcentaje máximo del recurso ocupado con respecto al costo total del proyecto?</p>	<p>Deben ser incorporados en dicho anexo todos los profesionales que formen parte del equipo estable propuesto por la institución, los que deben relacionarse con el cumplimiento de los objetivos del proyecto y con el plan de trabajo propuesto por la institución. Otros profesionales podrán ser incorporados en los anexos respectivos del formato entregado.</p> <p>No existe un porcentaje máximo del costo del equipo base con respecto al valor del proyecto. El equipo de trabajo propuesto debe ser acorde a los objetivos establecidos en las bases y a las actividades propuestas por la institución.</p>

		3. ¿En el rol de coordinador pedagógico existe un mínimo o máximo de dedicación al proyecto? o es proporcional a su dedicación al proyecto	Si bien no existen condiciones sobre la dedicación de jornada de la coordinadora o coordinador pedagógico, esta debe ser acorde a los objetivos establecidos en las bases y el plan de trabajo presentado por la institución.
		4. Para hacer la declaración jurada simple punto 3 de los antecedentes ¿entregaran algún formato?	En la página web del concurso se ofrece un modelo bajo el nombre de "Declaración Jurada Simple". Este documento se encuentra en: Educación Técnico Profesional -Concurso "Constitución de Redes Territoriales de colaboración para establecimientos de Educación Media Técnico Profesional 2023-2024" - Educación Técnico Profesional (mineduc.cl)
13	Paula Cabello paula.cabello@ongcanales.cl	1. Estimados y/o Estimadas, Junto con saludar, hacemos llegar las siguientes consultas con respecto a la postulación para el "Concurso de Constitución de Redes Territoriales de Colaboración para Establecimientos de Educación Media Técnico Profesional 2023-2024" ¿El jefe de proyecto es uno por región o por zona?	De acuerdo con las bases, se debe presentar un jefe o jefa de proyecto por cada postulación (esto es, por cada zona).
		2. ¿Es posible postular en asociación con otras organizaciones? En caso de que si fuera posible, ¿quién realiza la postulación? ¿dónde especificar en la postulación que recursos van hacia una u otra organización?	No existe la posibilidad de postulación conjunta entre instituciones. La responsabilidad del proyecto debe ser ejecutada por una sola institución.
		3. En la descripción del cargo coordinador pedagógico dice docente o que tenga magíster en educación, pero en la rúbrica no da la opción de que	En la medida que lo que se busca asegurar con el requisito de estudios de postgrado hace referencia tanto a contar con conocimientos sobre educación, como a la profundidad de ellos y a la capacidad de aplicarlos a investigación, se entenderá en el caso de la rúbrica que, tal como se señala



		no sea docente. ¿Es posible aclarar la descripción del cargo?	en la descripción del cargo, bastará con el tener un postgrado en educación o en ciencias sociales asociadas a la educación para cumplir con el criterio.
		4. Para la línea pedagógica ¿se puede hacer alianza con otras instituciones...subcontratar?	No existe la posibilidad de realizar subcontrataciones respecto a la línea pedagógica, en tanto es un componente central del proyecto que no puede ser delegado en otra institución.
		5. ¿Es necesario adjuntar cotizaciones de los proveedores del proyecto?	No, no es necesario adjuntar cotizaciones en las propuestas.
		6. ¿Se pueden rendir honorarios de otros integrantes del equipo como gastos variables?	Se puede definir un equipo fijo que incorpore profesionales adicionales a los establecidos como base, siempre y cuando ello responda a los objetivos de las bases y al plan de trabajo presentado por la institución. Adicionalmente, se podrán incorporar otros profesionales de manera temporal, cuyos honorarios deberán ser consignados en la sección correspondiente del formulario 3C, "Propuesta resumen presupuesto".
14	miguel angel ruz perez miguelangelruz@gmail.com	1. ¿Es posible presentar órdenes de compra (OC), las cuales especifican prestación, monto, institución o mandante a quién se presta el servicio, fecha, etc.?, como un tipo de comprobante de experiencias de la institución?	En la medida que las órdenes de compra no dan certeza de la ejecución del servicio, se requiere adjuntar también las facturas asociadas de modo que ello se considere como experiencia comprobable.